



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 5914 /
CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad de arrendar carpa, pasilleras, sillas con fundas, incluyendo los gastos de traslado con el fin de resguardar la seguridad del Presidente de la Republica y otras Autoridades que asisten a la actividades de Conmemoración Natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins, según se solicita en la orden de pedido Nro. 497/DIDECO para el día 20 de agosto de 2022.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Productora de Eventos Luz de Día SPA Rut. 76.957.957-5.
- 5.- La orden de pedido N° 497/04.08.2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita arriendo de carpa, pasilleras, sillas con fundas, incluyendo los gastos de traslado.
- 6.- La pre-obligación presupuestaria N° 715 de fecha 04.08.2022 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 5548 de fecha 22.07.2022 el cual aprueba programa municipal Conmemoración Natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 6.078 de fecha 18.10.2021, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para el arriendo de distintos insumos para el desarrollo de actividades enmarcadas en la conmemoración del Natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins, con el proveedor Sres. Productora de Eventos Luz de Día SPA Rut. 76.957.957-5.

BIEN/SERVICIO	:	Arriendos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de arrendar carpa, pasilleras, sillas con fundas, incluyendo los gastos de traslado para actividades de conmemoración natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins, según lo solicitado por la orden de pedido N° 497/02.08.2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Productora de Eventos Luz de Día SPA Rut. 76.957.957-5.



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

MARCO LEGAL	: El Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
CONCLUSION	: Trato directo para el arriendo de distintos insumos para el desarrollo de actividades enmarcadas en la conmemoración del Natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Productora de Eventos Luz de Día SPA Rut. 76.957.957-5, por un monto de \$8.484.700.- impuesto incluido, informando de manera voluntaria en el sistema www.mercadopublico.cl, la adquisición de acuerdo al Art. 53 Letra C del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 4 AGO 2022